

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, **22 DIC 2017**

VISTO:

La nota presentada por el Coordinador del Programa de Recursos Humanos y Mejoramiento de Procesos de la Facultad solicitando el adicional por Falla de Caja que establece el Art. 70 del Decreto N° 366/06, Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, al agente de esta Facultad -cargo 3665- Administrativo al Cr. Silvestre Savoretti;

Y CONSIDERANDO:

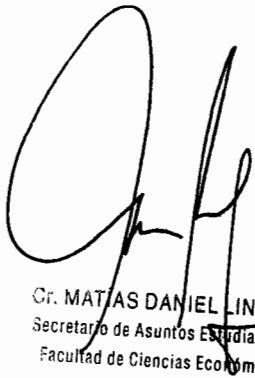
Que el Cr. Savoretti desempeña desde el 01 de noviembre del corriente, en forma regular y permanente, tareas inherentes al manejo de fondos (cobranzas, pagos, entre otros)

Que cuenta con opinión favorable del Secretario de Administración; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Otorgar al agente de esta Facultad Cr. Silvestre Savoretti (Legajo N° 48662) el adicional por Falla de Caja que establece el Art. 70 del Decreto N° 366/06 Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, reconociéndole tal beneficio desde el 01 de noviembre de 2017.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.


Cr. MATÍAS DANIEL LINGUA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Económicas


Agter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
AM

1559